



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045-2023-DIGA

Arequipa, 17 de Enero del 2023.

20 ENE. 2023

VISTO:

El Oficio N° 005-2023-CP-UNSA, el Informe Técnico 001-2023-CP-UNSA, de la Oficina de Control Patrimonial, y demás antecedentes del Expediente Administrativo N° 1000994.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria Nro. 30220.

Que mediante Carta S/N de fecha 27 de Julio del 2022 el especialista Ingeniero Electrónico Giancarlo Llerena Manrique remite su Informe respecto a la clasificación y verificación de bienes que se encuentren como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE Ubicados en el Almacén de la Oficina de Control Patrimonial en consecuencia concluye lo siguiente:

“ Como consecuencia de la evaluación técnica previamente realizada se llegó al diagnóstico que los bienes: equipo, computo, maquina, maquinaria pesada y bienes fungibles, presentan daño físico irreparable, problemas de hardware y software, componentes faltantes y son tecnológicamente discontinuados. Se concluye que todo el bien antes mencionado se encuentra en estado de RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE.

Se recomienda la disposición final de los Cinco Mil ciento sesenta (5160) bienes muebles identificados como RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE...”.

Que mediante Informe N° 239-2022-AL-CP mediante el cual el Encargado de Almacén de la Oficina de Control Patrimonial señala que según el informe mencionado en el párrafo precedente señala que se ha identificado 2966 bienes que se cuentan con 08 dígitos esto implica que los aparatos eléctricos y electrónicos han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se conviertan en residuos. Asimismo se identificaron bienes no patrimoniales (fungibles) en estado de Residuo de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE la cantidad de 822 bienes los cuales aun no se cuentan con el correspondiente procedimiento según la norma se adjunta la relación en la que se consigna su características por otro lado se manifiesta que dichos bienes sobrantes y bienes fungibles se encuentran en la institución por más de dos años.

Asimismo, se tiene que mediante Resolución Directoral N° 2064-2022-DIGA de fecha 18 de Noviembre del 2022 la Dirección General de Administración resuelve lo siguiente:

APROBAR la BAJA de 1390 bienes muebles del Almacén de Control Patrimonial con un valor neto de S/. 151,981.11 (Ciento Cincuenta Un Mil Novecientos Ochenta y uno con 11/100 Soles) por la Causal de “ Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y cuyas características técnicas se encuentran descritas en el Anexo 01 (CD) del Informe Técnico N° 039-2022-CP-UNSA.

Que mediante Informe Técnico N° 040-2022-CP-UNSA de fecha 21 de Noviembre del 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial concluye lo siguiente:

... “Se debe proceder a la correspondiente publicación del presente Informe Técnico y Anexo 1 que sustenta la existencia de 3788 bienes muebles en calidad de sobrantes y bienes no patrimoniales (fungibles) en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE en el porral institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa a fin de dar cumplimiento con los procedimientos establecidos en la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54-01 que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “ Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE...”.”.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045-2023-DIGA

Que mediante Carta Sistema RAEE N° 130-2022 de fecha 14 de Diciembre del 2022 suscrito por el Representante Legal de la Empresa E&V TECH PERU S.A.C mediante el cual solicita Donación de Bienes Muebles Calificados como residuos de Aparatos Eléctricos RAEE señalando que cumple con lo establecido en la normativa vigente.

Que mediante Informe Técnico N° 001-2023-CP-UNSA emitido por la Oficina de Control Patrimonial mediante concluye lo siguiente:

“ La Dirección General de Administración emita la resolución que apruebe el acto de disposición mediante la modalidad de DONACION a favor del Sistema de Manejo de RAEE, E & V TECH PERU SAC debidamente representado por su Gerente General Verónica Azucena Arévalo García de (5178) cinco mil ciento setenta y ocho bienes muebles en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE cuyas características se encuentran descritas en el numeral III del presente informe técnico y en el Anexo I que se adjunta al presente disponiendo su disposición final de los registros de la Oficina de Control Patrimonial... ”

En tal sentido, mediante Oficio N° 005-2023-CP-UNSA la Oficina de Control Patrimonial solicita la emisión del Acto Resolutivo correspondiente con la finalidad de continuar con el trámite administrativo. En tal sentido, mediante Oficio N° 0081-2023-OUAL/V-UNSA la Oficina Universitaria de Asesoría Legal señala que en mérito a las conclusiones y recomendaciones detalladas en el Informe Técnico N° 001-2023-CP-UNAS de fecha 06 de Enero del 2023 se debe proceder a la emisión de la Resolución respectiva a fin de no dilatar más el trámite administrativo.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 – “Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento” y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217- 2019-EF, se declara como nuevo ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, quien será la encargada de la Gestión y Disposición de bienes muebles patrimoniales, en tanto asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido en su Segunda Disposición Complementaria Final.

Que, en ese marco, la Dirección General de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/5421, aprobó la Directiva N° 001-2020- EF/54.01 - "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" (en adelante Directiva N° 001-2020-EF/54.01), la cual tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/5421, la Dirección General de Abastecimiento - DGA del Ministerio de economía y Finanzas – MEF, modificó la denominación , el acápite I, los incisos 7.1, 7.2 y 7.3 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su anexo, con la finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de bienes calificados como RAEE, a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE debidamente registrados, con el propósito de que sean procesados de manera adecuada en el marco del “Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM;

Asimismo, conforme al Oficio N° 0006-2023-R-UNSA, del 06 de Enero del 2023, se informa que en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 05 de enero del 2023, el referido colegiado, acordó otorgar la atribución al suscrito para encargar temporalmente al personal que se hará cargo de la Dirección General de Administración de la Universidad, en tanto se cuente con el profesional idóneo que cumpla con los requisitos establecidos en los documentos de gestión para ocupar tal cargo. En ese sentido, se ha dispuesto, en adición a sus funciones como Subdirector de la Subdirección de Recursos Humanos, encargarle la Dirección General de Administración de la UNSA, a partir de la fecha, hasta que se designe al nuevo Director.

Que, por tales consideraciones, de acuerdo al marco normativo expuesto y en mérito a la estructura orgánica de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en atención a los fundamentos citados y de conformidad con las atribuciones que la Ley N.° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto vigente de la UNSA confieren a esta Dirección General de Administración.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045-2023-DIGA

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la donación de Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho (5178) bienes muebles a favor del Sistema de Manejo de RAEE, E & V TECH PERU SAC en condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE cuyas características se encuentran descritas en el numeral III del presente Informe Técnico N° 001-2023-CP-UNSA.
2. **DISPONER** que la Oficina de Control Patrimonial, efectúe la disposición final en el Software Inventario Mobiliario Institucional, y demás acciones para dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



ABG. GONZALO JESUS HERCILLA VILLAFUERTE
Director (e) General de Administración

C.c.: Secretaria General, Control Patrimonial, Contabilidad y Archivo.
Exp N° 1000994